

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

### CIRCULAR PANI-GA-CIR-0001-2022

**Para:** Ejecutores Presupuestarios

**Asunto:** Inicio de la ejecución presupuestaria del presupuesto ordinario 2022.

**Fecha:** 12 de enero 2022

Estimados señores:

De la manera más atenta, se les informa que el Departamento Administración de Presupuesto, finalizó el proceso de inclusión al sistema SIGAG del Presupuesto Ordinario 2022 del Patronato Nacional de la Infancia, motivo por el cual a partir de esta fecha inicia la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico.

El presupuesto autorizado y debidamente aprobado por los entes externos, es de ₡75,633,483,659.72 Los presupuestos por programa presupuestario, quedan asignados de la siguiente forma:

Programa	Presupuesto Autorizado	Porcentaje que representa del presupuesto total institucional
Actividades Centrales	₡12,277,871,388.78	16.23%
Protección	₡28,418,686,445.94	37.57%
Atención	₡27,072,600,365.89	35.79%
Prevención Promoción y Comunidad	₡4,885,966,795.31	6.46%
Desarrollo Estratégico	₡2,978,358,663.80	3.94%

Adicionalmente se les informa que las partidas 5, "Bienes Duraderos", se financian con recursos de la fuente **transferencias de capital (fuente 11 en el sistema SIGAF)**, esto significa que no se podrá trasladar (modificar) recursos de esta fuente en otras partidas de gasto corriente (cuentas de servicios y materiales y suministros), únicamente se podrán modificar entre otras partidas de las cuentas 5, según lo establecen las normas técnicas presupuestarias vigentes.

En el caso del Programa Actividades Centrales (oficinas centrales), se les recuerda que, el uso de la sub partida 2.02.03 "Alimentos y bebidas", se encuentra restringida, por lo no está autorizado el incremento del mismo mediante un presupuesto ordinario, extraordinario, o modificación presupuestaria, y se rechazará de oficio en caso que se solicite.



## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

---

Además, se les comunica que la Contraloría General de la República, improbo los recursos de la partida 1.08.01, “mantenimientos de edificios, locales y terrenos”, motivo por el cual se estará realizando las gestiones respectivas para lograr incorporar contenido presupuestario lo más pronto posible, por tratarse de una partida sensible a nivel institucional.

Debido al cumplimiento en la Regla Fiscal, que le correspondía al PANI en el 2021, según la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, existe una serie de trámites pendientes (liquidaciones gastos empleados, pagos de facturas, vales de cajas chicas a nivel central y otros) que serán cargados y registrados en el Presupuesto Ordinario 2022 de las unidades ejecutoras, por lo que se insta realizar las revisiones, tomar medidas y hacer uso eficiente de los recursos disponibles, para solventar los gastos que se registren en este primer mes, los cuales afectarán las proyecciones dadas durante el presente año.

En relación con lo anterior, las unidades ejecutoras deberán tomar las medidas para realizar ajustes en la primera modificación del año, para dar contenido presupuestario a aquellas partidas y compromisos pendientes del 2021 y que no cuentan con los recursos necesarios, los cuales deben ser suplidos con la asignación actual.

Por último, se les comunica que para el ejercicio presupuestario 2022, se debe cumplir nuevamente con la Regla Fiscal, la que permite un crecimiento de 1.96% sobre los recursos ordinarios 2021 asignados desde principio de año, por tanto, el Departamento de Administración de Presupuesto estará realizando revisiones periódicas para confirmar el cumplimiento del límite autorizado.

No omito manifestarles, que las dudas o consultas serán atendidas por el Departamento Administración de Presupuesto.

Cordialmente.

Guiselle Zúñiga Coto  
Gerente de Administración

GZC/gzc

Copia digital: Presidencia Ejecutiva  
Gerencia Técnica  
Departamento Administración de Presupuesto  
Archivo digital